



El Ayuntamiento de Siero organiza una serie de eventos cuyo objeto es la dinamización hostelera del municipio. El objetivo último que se persigue es contar con una planificación estructurada y ordenada de los eventos de dinamización de la hostelería que se desarrollan. Para ello se establecen las siguientes:

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

### **Art 1.- EVENTOS**

El Ayuntamiento de Siero organizará a lo largo de 2024 Jornadas Gastronómicas, vinculadas a diferentes productos gastronómicos.

### **Art 2.-PARTICIPACIÓN**

Podrán participar establecimientos de hostelería de Siero que ofrezcan de manera habitual comidas y bebidas según la clasificación establecida en la normativa vigente, y que estén autorizados por el Principado de Asturias y por el Ayuntamiento de Siero para tal fin.

### **Art 3.- INSCRIPCIÓN**

Los establecimientos interesados deberán realizar su inscripción dentro del plazo establecido por la organización y en el formulario propuesto, aceptando con ello las bases establecidas.

Cada establecimiento participante presentará una propuesta oficial vinculada con la tipología gastronómica propuesta.

### **Art 4.- PUBLICIDAD**

La celebración de los eventos será divulgada a través de materiales gráficos impresos (cartelería y folletos informativos) y digitales (web y redes sociales) editados por el Ayuntamiento de Siero y Medios de Comunicación (Locales y Regionales).

Para la elaboración de la publicidad y difusión en Redes Sociales de los participantes, los establecimientos inscritos deberán enviar a la organización una foto del producto gastronómico ofrecido en el plazo establecido.

### **Art 5.- CELEBRACIÓN**

Los días de celebración serán:

- Jornadas: el viernes, sábado y domingo. El producto participante será ofrecido por los establecimientos participantes desde el viernes, en jornada de tarde - noche, el sábado

en jornada de mañana y tarde – noche y el domingo, en jornada únicamente de mañana.

#### Art 6.- PRECIO DE VENTA

Cada establecimiento podrá participar con una propuesta cuyo precio de venta al público será único para todos los establecimientos participantes, y establecido por el Ayuntamiento de Siero.

#### Art 7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser presentadas en cualquier soporte, ya sea pan, plato, vaso, cuchara, etc.

#### Art 8. – CALIDAD

La propuesta debe ser original y elaborada y responder a un nivel mínimo de calidad. Los participantes se comprometen a tener un número suficiente como para atender la mayor demanda que generará el evento.

Todos los concursantes deberán cumplir la normativa legal vigente en materia de seguridad alimentaria.

#### Art 9. – OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Los establecimientos admitidos deberán en todo momento respetar las normas de funcionamiento, así como atender a la organización en lo referente a la imagen, precio, orden limpieza y servicio del producto.

Los establecimientos participantes deberán facilitar una imagen en formato digital del producto ofrecido, debiendo remitirse al correo [adl@ayto-siero.es](mailto:adl@ayto-siero.es), en el plazo establecido por la organización.

Los establecimientos deberán cumplir con la normativa sanitaria vigente en el momento de celebración de las jornadas .

#### Art 10.- INSCRIPCIONES

Los establecimientos interesados deberán inscribirse a través del cuestionario enlazado en la página web del Ayuntamiento al anuncio de los eventos. Los datos a aportar para inscribirse son los siguientes:

- Nombre del establecimiento participante.
- Dirección y datos contacto establecimiento.
- Responsable de las Jornadas.
- Logotipo establecimiento, salvo que ya se haya facilitado.
- Nombre de la propuesta.
- Descripción básica/ Ingredientes.
- Anotaciones a la propuesta que deben figurar en la publicidad: Apto celiacos, vegetarianos/ veganos, intolerancias ...
- Servicio o producto donado para el sorteo entre participantes de Jurados Populares o campañas de dinamización de participación en las jornadas.

#### Art 11.- ORGANIZACIÓN

Las labores de organización, coordinación y difusión correrán a cargo del personal técnico del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Siero, debiendo los establecimientos participantes colaborar en la medida de sus posibilidades en la difusión de la actividad, en la promoción de las publicaciones (gráficas y/ o digitales) y en la participación en los actos y presentaciones organizadas al efecto.

#### Art 12.- RECOGIDA DE URNAS

Los establecimientos participantes deberán entregar las urnas en el Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Siero, Lunes a Viernes de 9 a 14 h en Palacio del Marqués de Santa Cruz de La Pola Siero o en el Centro Polivalente Integrado de Lugones en la semana siguiente a la finalización del evento. Aquellos establecimientos que no entreguen la urna en el periodo indicado por la organización quedarán fuera del sorteo.

#### Art 13.- JURADO DE LOS CONCURSOS.

En función del concurso podrán establecerse dos modalidades de jurado: Jurado Popular y/o Jurado profesional.

##### 13.a - Jurado popular:

- Los clientes deben realizar un mínimo de tres consumiciones en establecimientos diferentes.
- La consumición se acreditará mediante la estampación en el folleto del sello del establecimiento una vez abonada la misma.
- El cliente deberá marcar en la papeleta el producto que considera es el mejor de entre los 3 consumidos (un único establecimiento).
- Una vez que el cliente tenga 3 sellos de 3 establecimientos diferentes, podrá depositar el folleto de participación en las urnas instaladas al efecto en los establecimientos participantes.
- Las valoraciones del Jurado Popular correctamente cumplimentadas y debidamente selladas entregadas en plazo en el Ayuntamiento de Siero por los establecimientos participantes se cuantificará por el Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, otorgando el reconocimiento Oro, Plata o Bronce de la Jornada a los tres establecimientos cuyos productos hayan sido más valorados.

##### 13.b - Jurado profesional:

- Estará compuesto por un mínimo de 3 personas de reconocido prestigio en el campo de la gastronomía, quienes valorarán los conceptos de sabor, originalidad, presentación, y aplicación comercial de cada pincho, sujetos a coeficientes de 4, 3, 2 y 1 respectivamente, para cada uno de los conceptos citados.
- El jurado visitará los establecimientos participantes, quienes serán avisados del día y la hora aproximada de visita del jurado. El establecimiento participante invitará a los jurados al pincho del Concurso y a una consumición. Si el pincho no estuviera preparado, el establecimiento quedará excluido de la valoración por el jurado popular.
- El fallo de todos y cada uno de los jurados designados será inapelable. La clasificación se establecerá por orden de puntuación, de mayor a menor, proclamándose ganador en el apartado de Jurado Profesional, el establecimiento que obtenga mayor puntuación.

#### Art. 14.- SORTEO DE PRODUCTOS

La modalidad de Jornadas contará con un sorteo entre clientes participantes, de un lote de productos de la Gastronomía Local y Regional, adquirido por el propio Ayuntamiento, o de Servicios/ Productos, donados por los establecimientos inscritos.

La organización realizará el sorteo de los lotes resultantes los días posteriores a la realización de las jornadas o concursos ante la presencia del Secretario municipal o personal municipal en el que este delegue.

Las papeletas de los participantes correctamente cumplimentadas y debidamente selladas entregadas en plazo en el Ayuntamiento de Siero por los establecimientos participantes se volcarán en una única urna de la que se extraerán un número de papeletas equivalente al número de lotes asignados como premio y tres papeletas de reserva.

La organización se pondrá en contacto telefónico con los ganadores en tres ocasiones, en caso de no ser localizados se asignará el lote premiado a las papeletas de reserva por riguroso orden de extracción.

#### Art 15.- INSCRIPCIÓN

La inscripción como participante en las Jornadas implica el conocimiento y aceptación de estas normas de funcionamiento.

\*\*\*\*\*